



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00929972- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la contratación de una profesional, sin relación de empleo público, para desempeñarse como miembro del Directorio del Laboratorio de Hemoderivados;

El informe presupuestario obrante en el orden 61;

Lo informado por la Dirección de Asuntos Legales de dicho Laboratorio en el orden 67;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente - sin relación de empleo público, que como archivo embebido se anexa a la presente, a celebrar con la Sra. Miriam Edid PALOMEQUE, DNI: 13.832.814, el cual regirá a partir del 1 de Agosto de 2026 y hasta el 31 de Diciembre de 2026, con la remuneración e imputación que se detallan en el informe confeccionado por el LH, el que de igual forma se anexa a la presente y, autorizar al Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados Mgter. Ing. Héctor Gabriel TAVELLA, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º .- Establécese que la emisión de la primera factura de honorarios por parte de la persona contratada, en la cual se deberá indicar el número de la presente resolución, implicará la aceptación de las condiciones establecidas en el contrato correspondiente celebrado con la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3º.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a

la Dependencia de origen.

af/jf